EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN (E)

CERTIFICA QUE:

Revisado el archivo de gestión documental se evidenció que **EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD** identificado con el Nit. 800.246.953-2 suscribió con **IVONNIE ADRIANA ASTRID ALAYÓN CALDERÓN,** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.182.408, el contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión celebrado con las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO NÚMERO: CO1.PCCNTR.2061562 DE 2020, suscrito el día diecisiete (17) de diciembre de 2020.

OBJETO: Prestar servicios como profesional especializado para realizar el seguimiento técnico, administrativo y financiero de los Contratos Interadministrativos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, suscritos entre el Fondo financiero Distrital de Salud y las 4 Subredes Integradas de Servicios de Salud.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: DIECIOCHO MILLONES CIENTO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($18.100.956)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: Veintiocho (28) de diciembre de 2020.

PLAZO DEL CONTRATO: Cuatro (04) meses y Catorce (14) días, según novedades contractuales.

NOVEDADES CONTRACTUALES: El presente contrato presenta una (01) prórroga y una (01) adición. Prórroga No. 01 por un Mes (01) y Catorce (14) y Adición No. 01 por valor de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($8.849.356)

FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO: Once (11) de mayo de 2021, según novedades contractuales.

Las actividades establecidas en el contrato son las siguientes:

1. Ejecutar el plan de actividades aprobado por los supervisores de los contratos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PSPIC) y de las acciones de apoyo de la Gestión en Salud Pública (GSP).
2. Elaborar y socializar la presentación de los hallazgos producto del seguimiento y socializar la misma, en las reuniones en las que participan los supervisores del contrato y/o referentes técnicos de la Subsecretaría de Salud Pública.

3. Asistir a la socialización de los lineamientos técnicos y/o anexos, de acuerdo a los productos asignados y demás reuniones o espacios donde sea convocado.
4. Ajustar y/o proyectar los instrumentos y documentos para el seguimiento a la ejecución del contrato del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PSPIC) y de las acciones de apoyo de la Gestión en Salud Pública (GSP) de conformidad con las obligaciones contenidas en el contrato sus anexos y novedades contractuales, los cuales deberán ser socializados y entregados a la supervisión para su aprobación.
5. Apoyar en la evaluación del cumplimiento de metas a partir de los soportes aportados por la Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E. en medio físico y bases de datos, relacionados con la facturación correspondiente a la ejecución de los productos establecidos en el contrato del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PSPIC) y de las acciones de apoyo de la Gestión en Salud Pública (GSP) y sus Anexos.
6. Realizar seguimiento concurrente a los productos programados por la Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E., de forma articulada con los supervisores del contrato del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PSPIC) y de las acciones de apoyo de la Gestión en Salud Pública (GSP).
7. Verificar la disponibilidad y suficiencia por parte las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E., de los diferentes recursos de carácter técnico y tecnológico (equipos de cómputo, materiales, infraestructura física, transporte, elementos, medicamentos de los programas de interés en salud pública y demás suministros), así como de la totalidad del talento humano exigido por la Secretaría Distrital de Salud SDS, acorde a lo establecido en el contrato y sus anexos, para el desarrollo de las intervenciones del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PSPIC) y de las acciones de apoyo de la Gestión en Salud Pública (GSP).
8. Constatar el cumplimiento de la gestión documental de cada una de las Subredes, verificando que se cumpla con la normatividad vigente de archivo y la debida custodia de todos los soportes de las acciones desarrolladas en el marco del contrato del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PSPIC) y de las acciones de apoyo de la Gestión en Salud Pública (GSP).
9. Proyectar cuando haya lugar, para firma del supervisor, las solicitudes de planes de mejora a las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E.
10. Apoyar en la evaluación de la pertinencia de los planes de mejora presentados por las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E., para la aprobación por parte de los supervisores y realizar el seguimiento a la ejecución de los mismos, lo cual debe quedar consignado en las actas de seguimiento y en la herramienta consolidada por cada Subred Integrada de Servicios de Salud.
11. Realizar la formulación, resolución y reporte de las glosas pertinentes relacionadas con el ejercicio del seguimiento integral en las modalidades retrospectiva y/o concurrente, derivadas de los hallazgos en las actividades a su cargo, de acuerdo a las condiciones establecidas en el Contrato objeto de seguimiento y el Anexo No. 9 criterios de facturación y glosa.

12. Elaborar informe que presente los resultados del seguimiento integral a los productos ejecutados por las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E., de acuerdo a la estructura y al plan de actividades aprobado por los supervisores de los contratos objeto de seguimiento.
13. Hacer entrega a la supervisión de los soportes para la construcción del informe contractual parcial de avance y ejecución de los contratos objeto del seguimiento.
14. Responder en los tiempos establecidos a la información requerida por la Secretaria Distrital de Salud, y demás actores del Sistemas General de Seguridad Social en Salud -SGSSS y la ciudadanía, según su pertinencia, con relación al seguimiento a la ejecución de los contratos establecidos por la SDS para el cumplimiento de los procesos de Gestión de la Salud Pública y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas.
15. Comunicar a la supervisión las circunstancias que se presenten durante la ejecución del contrato que tengan incidencia en la imparcialidad con la que debe desarrollar sus obligaciones contractuales.
16. Elaborar informe final respecto del cumplimiento de su objeto, que incluya por cada obligación contractual todas las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, con los correspondientes soportes en medio magnético, al terminar la ejecución contractual.

El mencionado contrato se encuentra TERMINADO.

Esta constancia se expide a solicitud de la interesada, a los trece (13) días del mes de mayo de 2021.

FRANCISCO JOSÉ GUERRERO LOAIZA
Subdirector de Contratación (E)

Proyectó: Andrés Felipe Vega - Contratista – Subdirección de Contratación 1305
Revisó: Ingrid Natalia Escobar – Abogada especializada - Subdirección de Contratación

Radicado número: Solicitud correo electrónico 12/05/2021 9:45
Enviar por correo electrónico: epialayon@gmail.com

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisado el archivo de gestión documental se evidencio que **EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD** identificado con el Nit. 800.246.953-2 suscribió con **IVONNIE ADRIANA ASTRID ALAYÓN CALDERÓN**, identificada con Cédula de Ciudadanía No.52.182.408, el contrato de prestación de servicios celebrado con las siguientes, condiciones y especificaciones:

CONTRATO N. 0947-2019 suscrito el día 27 de diciembre de 2019.

OBJETO: Prestar servicios como profesional especializado para realizar el seguimiento técnico, administrativo y financiero de los Contratos Interadministrativos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, suscritos entre el Fondo financiero Distrital de Salud y las 4 Subredes Integradas de Servicios de Salud.

VALOR INICIAL: TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($36.201.912).

VALOR DE LA ADICIÓN: DIECIOCHO MILLONES CIEN MIL ÑÓVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($18.100.9563).

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: Dos (02) de enero de 2020.

PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: Seis (06) meses.

PRÓRROGA: Tres (03) meses.

FECHA FINAL DEL CONTRATO: Primero (01) de octubre de 2020.

Las actividades establecidas en el contrato fueron las siguientes:

1. Participar en la elaboración del plan de actividades para revisión y aprobación de los supervisores de los contratos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PSPIC).
2. Asistir al proceso de socialización de lineamientos de acuerdo con los productos asignados.
3. Participar en la organización del proceso de seguimiento a la ejecución del contrato del plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PSPIC) lo cual incluye revisión documental, revisión e implementación de instrumentos necesarios para el seguimiento.

4. Verificar los soportes de los productos facturados por la Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E, y apoyar el seguimiento en campo de la ejecución de los productos incluidos en el contrato del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PSPIC).
5. Constatar la disponibilidad y suficiencia de la logística de las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E. (equipos de cómputo, materiales, infraestructura física, transporte, elementos, medicamentos y demás suministros, ofertados en el plan de intervenciones colectivas), así como los perfiles profesionales y técnicos acorde con lo establecido en el contrato y sus anexos, para el desarrollo de las intervenciones del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PSPIC).
6. Constatar el cumplimiento de la gestión documental de cada una de las Subredes, Verificando que se cumpla con la normatividad vigente de archivo y la debida custodia de todos los soportes de las acciones desarrolladas en el marco del contrato del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PSPIC).
7. Apoyar la realización de las solicitudes de planes de mejora que deben ser presentados por las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E., cuando haya lugar, asi mismo, hacer las observaciones pertinentes para la aprobación por parte de los supervisores, realizando seguimiento a la ejecución de los mismos, lo cual debe quedar consignado en las actas de interventoría y en la matriz de Excel consolidada por cada Subred.
8. Apoyar en la formulación, resolución y reporte de las glosas pertinentes relacionadas con el ejercicio del seguimiento integral en las modalidades retrospectiva y/o concurrente, derivadas de los hallazgos en las actividades a su cargo de acuerdo a las condiciones establecidas en el anexo No. 9 criterios de facturación y glosa, de los contratos objeto de seguimiento.
9. Elaborar informe que presente los resultados del seguimiento integral de los productos ejecutados por las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E., de acuerdo a la estructura y al plan de actividades establecidos por la Subsecretaria de Salud Pública.
10. Hacer entrega de los soportes para la construcción del informe contractual parcial de avance y ejecución de los contratos objeto del seguimiento.
11. Apoyar en la respuesta de requerimientos de la Subsecretaria de Salud Pública en los tiempos establecidos en el marco del contrato.
12. Asistir a las reuniones o espacios donde sea convocado.

El mencionado contrato se encuentra Terminado.

Esta constancia se expide a solicitud de la interesada, a los nueve (09) días de mes de octubre de 2020.

PILAR ALEXON CONTRERAS ERAZO
Subdirectora de Contratación

Proyectó: Catalina Gómez Zapata – Subdirección de Contratación
Radicado: 2020ER47646- 01/10/2020.

CUNDINAMARCA
EL DORADO
¡LA LEYENDA VIVE!

SDAF-013

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARIA DE SALUD CUNDINAMARCA

Con base en los documentos que reposan en el archivo de contratación:

HACE CONSTAR:

Que se suscribió el 15 de Febrero 2019 el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.147-2019 entre el Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Salud e IVONNE ADRIANA ASTRID ALAYON CALDERON, identificada con C.C. No. 52.182.408., relacionado a continuación:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 147-2019:

OBJETO: "Prestar servicios profesionales especializados para el apoyo de las actividades de la dirección de salud pública en el seguimiento a la implementación del modelo integral basado en atención primaria en los municipios priorizados del departamento de Cundinamarca..."

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1)Elaborar y presentar en los cinco primeros días una vez firmada acta de inicio y en formato de Isolución, el plan de trabajo para cumplimiento del objeto de contrato sujeto a los eventos y/o Municipios asignada con previo visto bueno del supervisor. 2). Realizar un cronograma de actividades mensuales contractuales bajo la coordinación del supervisor del contrato en los 05 primeros días siguientes a la firma del acta de inicio. 3). Apoyar en el diseño de indicadores y fichas técnicas (caja de herramientas) para el monitoreo y la evaluación de la estrategia "Cundinamarca Familia Saludable y Feliz" en cumplimiento de la normatividad vigente (Resolución 3280 del 2018). 4) Depurar y analizar mensualmente la información generada por los sistemas de información de la Estrategia "Cundinamarca Familia Saludable y Feliz", realizando la realimentación al equipo ejecutor municipal, para la generación de planes de mejora. 5) Articulación con el referente departamental mensualmente, para el seguimiento al sistema de información, teniendo en cuenta calidad, coherencia, congruencia y veracidad del dato; en aras de mejorar la retroalimentación a los equipos municipales APS. 6) Entregar un boletín epidemiológico Departamental de forma mensual de las familias e individuos categorizados y georreferenciados de los Municipios priorizados. 7) Entregar semanalmente información actualizada de los datos generados por la estrategia "Cundinamarca Familia Saludable y Feliz" con análisis estadístico y epidemiológico en los formatos y/o plantillas que defina la subdirección y certificaciones de forma mensual de los municipios donde se ejecuta la estrategia de APS. 8) Realizar 8 asistencias técnicas mensuales, dirigidas al equipo ejecutar APS Municipal y ente territorial PIC Municipal, a fin de realizar seguimiento a las acciones de implementación del modelo de atención integral "Cundinamarca familia saludable y feliz", que contribuyan a la gestión de la salud pública, en los municipios asignados por el supervisor. 9). Entregar mensualmente en medio físico

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

y magnético a cada ente territorial la información referente a la ejecución de la estrategia "Cundinamarca Familia Saludable y Feliz ", según los territorios designado y aprobada por el director de Salud Pública, teniendo en cuenta la confidencialidad de la información. 10.) Realizar cruce mensual con el área de vigilancia epidemiológica frente a los eventos de interés en salud pública entregando la información a las dimensiones acorde a las metas establecidas por cada área, como estrategia de fortalecimiento de la vigilancia epidemiológica comunitaria. 11) Participar en los comités técnicos y reuniones con las diferentes dimensiones de la Secretaria de salud, promoviendo el desarrollo de acciones articuladas a nivel institucional. 12.) Asistir a Comité de Vigilancia Epidemiológica Departamental (COVE). 13.) Entregar información actualizada de los datos generados por la estrategia "Cundinamarca Familia Saludable y Feliz", en el formato Ficha Técnica gobernador en casa con el análisis estadístico y epidemiológico según requerimiento del supervisor del contrato. 14.) Entrega final de la información de las bases de Datos del modelo de atención en salud "Cundinamarca Familia Saludable y Feliz "acumulada (2016 - 2019), una vez se culmine el contrato y a paz y salvo del supervisor. 15) Entregar al supervisor un informe mensual correspondiente a las actividades contractuales desarrolladas, en cumplimiento del objeto contractual con los soportes respectivos en medio magnético. 16). Mantener actualizado el archivo tanto en medio físico como magnético, correspondiente a la documentación entregada como resultado de las obligaciones contractuales, el cual debe estar acorde con la normatividad de archivo documental vigente.

FECHA DE INICIO:	15 DE FEBRERO DE 2019
VALOR DEL CONTRATO:	SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($61.950.000)
PLAZO DE EJECUCION:	DIEZ (10) MESES QUINCE (15) DIAS
FECHA DE TERMINACION:	29 DE DICIEMBRE DE 2019
ESTADO:	EJECUTADO

Para constancia se expide la presente a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los NUEVE (09) días del mes de ENERO de 2020.

YURANY TRIANA GONZALEZ
Directora Administrativa y Financiera

Proyectó: Oscar Mahecha Diaz/Daf
Reviso: Leonor Marciales Avendaño/Daf

CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
¡LA LEYENDA VIVE!

SDAF-035

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (E) DE LA SECRETARIA DE SALUD CUNDINAMARCA

Con base en los documentos que reposan en el archivo de contratación:

HACE CONSTAR:

Que se suscribió el 03 de Octubre 2018 el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.485-2018 entre el Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Salud y IVONNIE ADRIANA ASTRID ALAYON CALDERON, identificada con C.C. No.52.182.408., relacionado a continuación:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 485-2018:

OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO DE LAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA EN EL ANÁLISIS DE BASES DE DATOS DE LA ESTRATEGIA CUNDINAMARCA FAMILIJ SALUDABLE Y FELIZ BASADA EN ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD.."

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Elaborar y presentar en los cinco primeros días de la fecha de inicio del contrato, el plan de trabajo aprobado por el supervisor asignado para cumplimiento del objeto de contrato.

2. Realizar un cronograma de actividades contractuales bajo la coordinación del supervisor del contrato en los 05 primeros días siguientes a la firma del acta de inicio.

3. Depurar y analizar mensualmente la información consolidada en la base de datos generada por los sistemas de información de la Estrategia de APS; garantizando calidad coherencia, consistencia y veracidad de los datos y realizando la realimentación al personal Involucrado en la gestión de la información a nivel municipal como la generación de acciones de mejora.

4. Efectuar informe de los indicadores de eficiencia, eficacia, efectividad y gestión de la Estrategia APS según los lineamientos y requerimientos presentados por la Secretaría de Salud y la Dirección de Salud Pública en la periodicidad, oportunidad y requeridas por el Departamento.

5. Hacer entrega mensual de un informe cuali-cuantitativo de las familias e individuos categorizados, priorizados y georreferenciados según propuesta definida con el supervisor a los coordinadores de territorio que guie el abordaje e intervención y seguimiento de las familias caracterizadas.

6. Realizar mínimo 8 visitas mensuales de asistencia técnica a los municipios y/o técnicos y/o profesionales que intervienen en la estrategia, en el diligenciamiento de la ficha familiar, anexos, matriz de seguimiento o de canalización con el fin de estandarizar el proceso, y mejorar la calidad del dato.

7. Desarrollar y gestionar acciones de articulación y fortalecimiento del sistema de información que maneja la estrategia APS con los dispuestos a nivel de la Dirección de Salud Pública y a nivel municipal, en el marco de la implementación del Modelo Integral de Atención en Salud, las RIAS y en especial la RIA de Promoción y Mantenimiento de la salud, RIA Materno Perinatal y RIA de Alteraciones Cardiovasculares.

8. Asistir a Comité de Vigilancia Epidemiológica (COVE), Comité Departamental de Vigilancia en Salud Pública (COVECOM) y Unidades de Análisis de los eventos de interés en salud pública que se presenten en los municipios de influencia del modelo.

9. Realizar cruce de información de los casos evaluados que tengan incidencia en los territorios donde se ejecute la estrategia de APS.

10. Efectuar acompañamiento técnico a los referentes de APS en el seguimiento y validación de la información y productos mensuales, en el marco de la estrategia de atención primaria en salud "Cundinamarca Familia Saludable y Feliz "y vigilancia epidemiológica

11. Realizar cruce mensual con el área de epidemiologia, sobre los eventos de interés en salud Pública de obligatoria notificación identificados en los territorios de APS como estrategia de Fortalecimiento de la vigilancia epidemiológica comunitaria

12. Participar en los comités técnicos, reuniones mensuales propuestas por la dirección de salud pública y demás que sean asignadas por el supervisor del contrato

13. Proyectar mensualmente un análisis estadístico, epidemiológico en los formatos y/o plantillas que defina la subdirección correspondiente a informes y certificaciones a los municipios que ejecuten la estrategia de APS

14. Mantener actualizado el archivo tanto en medio físico como magnético, correspondiente a la documentación entregada como resultado de las obligaciones contractual, el cual debe estar acorde con la normatividad de archivo documental vigente.

15. Hacer entrega al Supervisor de un informe mensual y final según línea técnica definida, correspondiente a las actividades desarrolladas cumplimiento del objeto contractual con la entrega de los soportes respectivos en medio magnético.

9

FECHA DE INICIO: 10 DE OCTUBRE DE 2018
VALOR DEL CONTRATO: QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($15.200.000)
PLAZO DE EJECUCION: DOS (02) MESES VEINTICINCO (25) DIAS
FECHA DE TERMINACION: 29 DE DICIEMBRE DE 2018
ESTADO: EJECUTADO

Para constancia se expide la presente a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los VEINTIUN (21) días del mes de ENERO de 2019.

MAURICIO CARRILO LOPEZ
Director Administrativo y Financiero (e)

Proyectó: Oscar Mahecha/Técnico Operativo SDAF
Reviso: Leonor Marciales Avendaño/Profesional Especializado

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisado el archivo de gestión documental se evidencio que: **EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD** identificado con Nit No. 800.246.953-2 suscribió con **MILI JOHANA RAMIREZ RUIZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No.53.115.177, el contrato de prestación de servicios celebrado con las siguientes, condiciones y especificaciones:

CONTRATO No. 1287-2017 suscrito el día 07 de Diciembre de 2017.

OBJETO: Prestar servicios profesionales como apoyo a la supervisión de los contratos interadministrativo Plan de Salud Publica de intervenciones colectivas- PSPIC, suscritos entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y las Subredes Integradas de Servicios de Salud.

VALOR INICIAL: VEINTICINCO MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($25.080.000).

PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: Cinco (05) meses.

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: Veintiséis (26) de Diciembre de 2017

FECHA FINAL DEL CONTRATO: Veinticinco (25) de Mayo de 2018.

CESIÓN 1: *El presente contrato fue cedido a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento de la cesión, lo cual ocurrió el día nueve (09) de enero de 2018, entre la cedente* ***Mili Johana Ramírez Ruiz*** *identificada con la Cedula de Ciudadanía No.53.115.177 al cesionario* ***Alejandro Castañeda Gómez*** *identificado con la Cedula de Ciudadanía No.17.419.305.*

CESIÓN 2: *El presente contrato fue cedido a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento de la cesión, lo cual ocurrió el siete (07) de Febrero de 2018 entre el cedente* ***Alejandro Castañeda Gómez identificado*** *con la Cedula de Ciudadanía No.17.419.305 a la cesionaria* ***Ivonne Adriana Astrid Alayón Calderón*** *identificada con la Cedula de Ciudadanía No.52.182.408.*

Las actividades establecidas en el contrato fueron las siguientes:

1. Realizar el seguimiento a la ejecución de los contratos SPIC, a través del diligenciamiento de las listas de chequeo y demás instrumentos necesarios, incluyendo los instrumentos de reporte y consolidación de glosa.

2. Cumplir con el seguimiento de procesos y/o espacios de vida de acuerdo al cronograma determinado para cada periodo de seguimiento, verificando el cumplimiento de los procesos, actividades productos ejecutados por las ESE, de acuerdo con la metodología, procesos e instrumentos de verificación definidos por la Subsecretaría De Salud Pública – SDS.
3. Realizar la formulación, resolución y reporte las glosas pertinentes relacionadas con el proceso de seguimiento integral en la modalidad retrospectiva, derivadas de los hallazgos en las actividades a su cargo.
4. Realizar informe cualitativo; programático, distrital y entregarlo al líder, de la vigencia abril 2017 a marzo 2018, de acuerdo a las fechas establecidas en el plan de actividades del equipo.
5. Apoyar la formulación, implementación seguimiento de planes de mejora derivados de los hallazgos efectuados durante el proceso de seguimiento y verificar su entrega a la SSSP de manera oportuna.
6. Participar en los procesos de pre-liquidación de los contratos del PSPIC de las Subredes asignadas, según el procedimiento y la programación establecida por la Subsecretaría de Salud Pública - SDS.
7. Responder en los términos de Ley a los requerimientos de la SSSP-SDS relacionados con el proceso de apoyo a la supervisión a los contratos del PSPIC y asistir a las reuniones o espacios convocados por la Subsecretaría de Salud Pública de la SDS. Verificar que se cumplan las obligaciones de las ESE asignadas que se deriven de la naturaleza del contrato vigente con el FFDS/SDS, así como las normas, leyes reglamentos vigentes o que se expidan posteriormente.
8. Procurar la seguridad de la información que se reciba, procese, gene y almacene como resultado del proceso de apoyo a la supervisión, según normas de la entidad y realizar la entrega del respectivo archivo al finalizar el proceso.
9. Las demás que le sean asignadas según su objeto contractual y necesidades de la entidad.

El mencionado contrato se encuentra terminado.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado, a los trece (13) días del mes de enero de 2020.

ZAMANDHA AURORA GÉLVEZ GARCÍA
Subdirectora de Contratación

Proyectó: Catalina Gómez Zapata – Subdirección de Contratación
Radicado: 2020ER105412-31/12/2019 SDQS: 18622020.

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

N.I.T 899999403-4

CERTIFICA:

Que de conformidad con los antecedentes que obran en el archivo del Instituto Nacional de Salud se encontró el documento correspondiente al contrato de prestación de servicios suscrito con **IVONNIE ADRIANA ASTRID ALAYÓN CALDERÓN** identificada con la Cédula de Ciudadanía número 52.182.408 expedida en la ciudad de Bogotá.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 324 del 1 de Noviembre de 2017 del cual se toma lo siguiente:

OBJETO: Brindar apoyo en la elaboración de informes técnicos sobre el comportamiento de las Infecciones de Transmisión Sexual.

FECHA DE INICIO: 2 de Noviembre de 2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 15 de Diciembre de 2017

VALOR: Para todos los efectos legales, presupuestales y fiscales pertinentes, el valor del presente contrato es hasta por la suma de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE ($6.900.000)** incluidos los impuestos y contribuciones de ley

Obligaciones Específicas: 1. Presentar dentro de los cinco (5) días siguientes al inicio del contrato, el cronograma de actividades. 2. Asistir a todos los Comité Operativo de Vigilancia Epidemiológica — COVE-que se realizan semanalmente por parte de la Dirección de Vigilancia y Análisis del Riesgo en Salud Pública. 3. Depurar y ajustar la base de datos y presentar el informe de los eventos asignados, según periodicidad establecida por la Dirección de Vigilancia y Análisis del Riesgo en Salud Pública. 4. Depurar la bases datos y realizar el informe para la presentación del BES de los eventos asignados, según periodicidad establecida por la Dirección de Vigilancia y Análisis del Riesgo en Salud Pública. 5. Colaborar con el Coordinador y/o Líder de Grupo en la elaboración y exposición de los informes y presentaciones solicitadas por la Dirección de Vigilancia y Análisis del Riesgo en Salud Pública u otras áreas. 6. Conocer, cumplir y participar activamente en el proceso de gestión de calidad, teniendo en cuenta las directrices y normatividad del Sistema Integrado de Gestión, con el fin de mejorar continuamente el desempeño institucional. 7. Las demás que le sean asignadas por la Dirección de Vigilancia y Análisis del Riesgo en Salud Pública, dentro del marco del objeto y obligaciones contractuales.

La presente certificación se expide a solicitud del contratista el día 2 de febrero de 2018.

PAULA CAMILA CAMPOS ABRIL

Elaboró: Jorge Luis Pasachoa Moreno

Av. Calle 26 No. 51- 20, Bogotá, D.C., Colombia
Conmutador: (1) 220 7700 Ext. 1703-1704
fax. 220 7700 Ext. 1283-1269
correo electrónico: contactenos@ins.gov.co
Página web: **www.ins.gov.co**
Línea gratuita nacional: 018000 113 400

SGS ISO 9001 SGS